



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de las atribuciones que le confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Tercera y Vigésima Primera de la Convocatoria de fecha 17 de diciembre de 2021, se reunió en sesión el día 5 de enero de 2022 para emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Derivado del Proceso Electoral Local Ordinario en el Estado de Durango, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determinó autorizar, a petición del coordinador de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en Durango, recibir simultáneamente las solicitudes de registro de personas aspirantes a precandidaturas al cargo de presidenta o presidente municipal de los Ayuntamientos que correspondan al Grupo A (Durango, Gómez Palacios y Lerdo), el mismo día y horario previsto en la Base Séptima de la Convocatoria, en sus oficinas ubicadas en la sede nacional de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Louisiana No. 113, esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México. -----

SEGUNDO: Hágase de conocimiento el presente acuerdo al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Durango. -

TERCERO: Infórmese a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, la presente determinación y publíquese en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx/>; así como en estrados de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano, con sede en Durango, Durango. --

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario